

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “MALA DECISIÓN” CONFIAMED ECUADOR

DE LA PROMOCIÓN Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto determinar las condiciones y las reglas que regirán el concurso denominado “MALA DECISIÓN”

Art. 2.- La presente promoción inicia el 18 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2024

DEL PARTICIPANTE

Art. 3.- Para participar es indispensable ser mayor de edad, poseer cédula de ciudadanía o pasaporte vigente en caso de extranjeros y aceptar expresamente sujetarse al presente reglamento. Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento podrán participar del sorteo que les dará la posibilidad de ganar los premios propuestos (se detallan en el Art. 6), siempre y cuando el participante sea acreditado como ganador.

FORMA DE JUEGO Y PARTICIPACIÓN

Art. 4.- El objetivo de esta promoción es interactuar con los usuarios de las redes sociales de CONFIAMED ECUADOR a través del concurso denominado como “MALA DECISIÓN” para promover el awareness y consideración de marca

Mecánica. -

Para poder participar de la promoción, el consumidor deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a malasdecisiones.confiamed.com
2. Subir un comentario sobre cuál ha sido una mala decisión para su salud y cómo Confiamed pudo haberlo ayudado
3. Compartir sus datos: Nombre y apellido, e mail, número celular, ciudad.
4. Deberá confirmar si es afiliado Confiamed o no y aceptar los opt ins de autorización de términos y condiciones, así como de uso de datos.

Consideraciones.-

- Las personas pueden participar las veces que deseen mientras dura el concurso con diferentes situaciones de “mala decisión”
- CONFIAMED ECUADOR se reserva el derecho de suspender la actividad en caso de cualquier irregularidad a presentarse de manera fortuita o de cambiar las fechas de la actividad.

DEFINICIÓN DE GANADORES

Art. 5.- Las personas que hayan cumplido con los pasos anteriormente descritos, participan por premios semanales.

Art 6.- Los premios en total para el concurso “MALA DECISIÓN” son:

PREMIOS	CANTIDAD
Tablet Samsung Galaxy SM T307V 32GB	1
Giftcard \$50	4
Giftcard \$25	4
Entradas al cine	16

Art. 7.- Los ganadores serán definidos a través de sorteos semanales que se realizarán a través de una plataforma digital, utilizando únicamente nombre y apellido de los participantes, durante las siguientes fechas:

- Lunes 28 de octubre 2024
2 entradas al cine para 1 persona y acompañante + 1 giftcard 25 (total 2 ganadores)
- Martes 05 de noviembre 2024
2 entradas al cine para 1 persona y acompañante + 1 giftcard 50 (total 2 ganadores)
- Lunes 11 de noviembre 2024
2 entradas al cine para 1 persona y acompañante + 1 giftcard 25 (total 2 ganadores)
- Lunes 18 de noviembre 2024
2 entradas al cine para 1 persona y acompañante + 1 giftcard 50 (total 2 ganadores)
- Lunes 25 de noviembre 2024
2 entradas al cine para 1 persona y acompañante + 1 giftcard 25 (total 2 ganadores)
- Lunes 02 de diciembre 2024
2 entradas al cine para 1 persona y acompañante + 1 giftcard 50 (total 2 ganadores)
- Lunes 09 de diciembre 2024
2 entradas al cine para 1 persona y acompañante + 1 giftcard 25 (total 2 ganadores)
- Lunes 16 de diciembre 2024
2 entradas al cine para 1 persona y acompañante + 1 giftcard 50 + 1 tablet Samsung Galaxy (total 3 ganadores)

Total ganadores: 17 en 8 semanas de vigencia de la promoción.

La mecánica del sorteo digital será la siguiente:

- Desde la herramienta en línea <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>, se ingresan el nombre y apellido de cada participante de la semana que corresponda.
- Se ingresa la descripción del premio y cantidad de ganadores.
- Se obtienen los resultados y se procede a comunicar en las redes sociales de CONFIAMED ECUADOR: Confiamed - Medicina Prepagada (Facebook) y @confiamed_ecuador (Instagram)
- Una vez comunicado, se procede a contactar a los usuarios para pedir la dirección de entrega para su premio.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

Art. 8.- Los premios a los ganadores serán entregados en la dirección que indique cada ganador. Válido a nivel nacional en la República del Ecuador.

Art. 9.- Los ganadores serán anunciados en una publicación de los ganadores, en formato story, en las redes sociales de CONFIAMED ECUADOR: Confiamed - Medicina Prepagada (Facebook) y @confiamed_ecuador (Instagram). De no haber reclamo dentro del plazo establecido, cualquier reclamo tardío o extemporáneo se considerará extinguido el derecho del ganador y CONFIAMED podrá disponer libremente de los bienes ofrecidos como premio.

PUBLICIDAD

Art. 10.- Los ganadores conceden a CONFIAMED ECUADOR la facultad de utilizar su nombre e imagen en cualquier medio publicitario, renunciando a todo reclamo o remuneración por este concepto.

Art. 11.- Los ganadores deberán dejar constancia del recibo de su premio para lo cual estamparán su firma conforme, aceptando todas las condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a CONFIAMED ECUADOR totalmente de cualquier responsabilidad.

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

Art. 12.- Los ganadores de la promoción realizada por CONFIAMED ECUADOR, deberán sujetarse a las siguientes condiciones, responsabilidades y restricciones:

1. El premio no está sujeto a cambios por ningún otro tipo, bien o servicio.
2. El premio no es canjeable, ni transferible a terceros, es decir, que debe ser reclamado por el ganador o ganadora en forma personal. Cada premio será entregado únicamente a la persona que resultó ganadora, según los datos llenados en el formulario de registro.

3. Si algún ganador no desea aceptar su premio, se procederá a levantar acta notarial, donde se indicará que por parte del favorecido el premio en cuestión se da por renunciado y por consiguiente extinguido el derecho sobre el mismo, sin poder hacer por parte del ganador ningún tipo de reclamo total o parcial.
4. La responsabilidad de CONFIAMED ECUADOR se limita a la entrega del premio ofrecido en los apartados correspondientes de este reglamento, cualquier situación posterior a la entrega del premio, no será responsabilidad de CONFIAMED ECUADOR.
5. CONFIAMED ECUADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por las personas favorecidas a efecto de retirar y hacer efectivo el premio.
6. CONFIAMED ECUADOR podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llega a detectar cualquier tipo de fraude o irregularidad. De ser el caso, esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual queda sin efecto y se dará por terminada la promoción.
8. CONFIAMED ECUADOR no se hará responsable por ningún problema que se pudiera presentar con el mal uso que el ganador de a su premio. No será responsable por daños y perjuicios o pérdidas ocasionadas por el ganador, ni aceptará responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de sus acciones.
9. No podrán resultar beneficiados con esta promoción los empleados directos de CONFIAMED ECUADOR o cualquier otra persona relacionada con la promoción. Tampoco podrán participar en esta promoción los cónyuges o convivientes en unión de hecho o los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad de las personas previamente indicadas.
10. Los ganadores no podrán reclamar otras características y condiciones en los premios que no sean las especificadas en el presente reglamento y previamente definidas por CONFIAMED ECUADOR.
11. Si alguna persona no brindó los datos correctos o recibió su premio mediante engaño, CONFIAMED ECUADOR podrá reclamar el premio entregado a este, y se guarda el derecho de tomar las acciones legales pertinentes.
12. Los participantes conocen y aceptan íntegramente el presente reglamento y se acogen al mismo desde el instante que empiezan a participar.

ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y CONTROVERSIAS

Art. 13.- Una vez aceptado el premio, no puede ser revocado o devuelto por el Ganador. Al participar en esta promoción cada participante está de acuerdo con eximir a CONFIAMED ECUADOR y a sus empleados, oficinistas, directores, accionistas, agentes y representantes, afiliados, subsidiarios, publicistas, promotores y agencias de empleo y

consejeros legales, manteniéndoles ajenos a cualquier pérdida, daño, derechos, reclamos y acciones de tipo alguno relacionadas con esta promoción o resultantes de la aceptación, posesión o uso del premio, incluyendo pero sin limitar (hasta los límites establecidos por la ley), daños personales, muerte, daños a la propiedad y reclamos basados en derechos publicitarios, difamación o invasión de propiedad.